MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INFODF
Subdirección de Tecnologías de Información

Objetivo:

Revisar la operación de los sistemas de información que permitan la ejecución de los programas estratégicos del Instituto; proponer innovaciones tecnológicas de la infraestructura informática y de comunicaciones, así como brindar soporte técnico y asesoría en el manejo de equipos de cómputo y paquetería al personal, además de promover la capacitación del personal en materia de cómputo para optimizar el uso de los equipos instalados.

Funciones:

I. Coordinar la elaboración y en su caso actualización de las políticas informáticas para el uso y operación de la infraestructura informática del Instituto;

II. Vigilar el funcionamiento del Portal de Internet, así como los sistemas de información implantados en el Instituto;

III. Coordinar las acciones de capacitación y asesoría a fin de optimizar el uso de los equipos informáticos;

IV. Vigilar la implantación y operación de las medidas de seguridad en las redes a fin de garantizar la integridad de la información que se maneja en las áreas que integran el Instituto;

V. Coordinar la realización de investigaciones de mercado a fin de conocer las innovaciones tecnológicas, sus aplicaciones y beneficios para proponer al Director la actualización de bienes informáticos;

VI. Coordinar la elaboración de los manuales de los sistemas desarrollados, así como los manuales de usuarios para consulta y soporte de la operación cotidiana;

VII. Vigilar el funcionamiento y operación del Sistema INFOMEX a fin de mantener la continuidad del sistema y brindar soporte técnico a los Entes Obligados que lo requieran;

VIII. Coordinar el funcionamiento de los sistemas de mensajería electrónica implantados en el Instituto;

IX. Presentar informes en el ámbito de su competencia, cuando así lo solicite su superior jerárquico o el Comisionado Presidente; y

X. Las demás encomendadas por el superior jerárquico así como las derivadas de la legislación y normatividad aplicable vigente en la materia.